



COMISIÓN NACIONAL

ELECTORAL 2019

DEL

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CARD)

RESOLUCIÓN No.CNE-MG-007-2019.

LA COMISION NACIONAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CARD); regularmente constituida de conformidad con la ley No.3-19, de fecha veinticuatro (24) del mes de enero del año 2019, con su sede principal, ubicado en el segundo nivel del edificio No.60, de la calle Isabel la Católica, esq. Conde, Zona Colonial, de esta ciudad, integrada por el Dr. Manuel Emilio Galván Luciano, en su calidad de Presidente; Lic. Juan Diego López Moreta, en su calidad de Secretario; Licda. Olga Pérez Rivera, Miembro; Lic. Leonte Ramos Marte, Miembro, y Lic. Omar Mojica, Miembro; legalmente escogida por el Consejo Nacional en la Asamblea General del CARD, celebrada en fecha ocho (8) del mes de junio del año 2019, en uno de los Salones del Ministerio de Defensa, ubicado en la ave. 27 de febrero, esq. Ave. Luperón, del Sector de los Cacicazgos, escogida al amparo de lo que dispone el artículo 15, numeral cuarto, párrafo III, ordinal quinto de la Ley que lo instituye, en el ejercicio de nuestras atribuciones de manera unánime, dictamos la siguiente resolución:

VISTA la Constitución Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año 2015;

VISTA la Ley No.3-19, que instituye **EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CARD)**, de fecha veinticuatro (24) del mes de enero del año 2019;

VISTA el Estatuto Orgánico del CARD;



CODM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VISTA el Reglamento Electoral, emitido por la Comisión Nacional Electoral del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (CARD)**, marcado con la resolución No. CNE-MGL-001-2019;

VISTA la Ley No.15-19, Orgánica del Régimen Electoral, de fecha 18 del mes de febrero del año 2019, promulgada y publicada en la G.O. No.10933, de fecha 20 de febrero del año 2019.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional Electoral del CARD, conforme lo dispone el artículo 30, es el órgano encargado de la organización y dirección de los procesos electorales para la escogencia del presidente y las autoridades que integran la Junta Directiva Nacional, el Tribunal Disciplinario, los Delegados Provinciales, a la Asamblea General y las Juntas Directivas de las Seccionales de cada Distritos Judiciales, Provinciales. Esta Comisión garantizara la participación democrática de los miembros del Colegio, actuando siempre con criterio de imparcialidad, objetividad, transparencia y legalidad.

CONSIDERANDO: Que entre las funciones de la Comisión Nacional Electoral, se encuentra la de vigilar todo lo relativo al registro, el empadronamiento y carnetización de los abogados y abogadas, en coordinación con la Suprema Corte de Justicia, la Procuraduría General de la República y la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO: Que mediante resolución número **CNE-MG-004-2019**, de fecha siete (07) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), dictada por esta Comisión Nacional Electoral, declaro abierto para los abogados interesados que cumplan con los requisitos, el período inscripción de nómina o plancha del nivel nacional y seccional por cada distrito judicial, desde las (8:00 am) horas de la mañana del día once (11) del mes de noviembre, hasta las (5:00 pm) horas de la tarde, del día dieciséis (16) del mes de noviembre del año 2019;

CONSIDERANDO: Que durante el período del proceso de inscripción de nómina o planchas, se registraron para el nivel nacional seis (6) planchas; para el nivel seccional o distrito judicial se inscribieron treinta y ocho (38) planchas; y que para ese mismo nivel se inscribieron dieciséis (16) planchas pero de manera independiente, a las que este colegiado le ha acreditado números oficiales por el orden de inscripción y con el que van a figurar en las boletas de votación en ambos niveles, tal y como se describe a continuación:

CODM
[Signature]
LRM
[Signature]
[Signature]



A. PLANCHAS DEL NIVEL NACIONAL

No.	MOVIMIENTO	NOMBRE	FECHA Y HORA
1	CORRIENTE GREMIAL DIGNIDAD JURIDICA	MIGUEL ALBERTO SURUN HERNANDEZ	15/11/2019. 2:00pm Reglamentario
3	UNIDAD JURIDICA INSTITUCIONAL (UJI)	JOSE JUAN ZAPATA	11/11/2019. 4:35 pm
4	ALIANZA GREMIAL INDEPENDIENTE	ALFREDO RAMIREZ PEGUERO	12/11/2019. 10:53am
5	CORRIENTE GREMIAL 132+YO	ELVING DANIEL MATEO DURAN	15/11/2019. 9:00am
6	CORRIENTE JURIDICA SIMON BOLIVAR	JOSE LINCOLN PAULINO	16/11/2019. 10:24am

B. PLANCHAS DEL NIVEL SECCIONAL ADSCRITA CORRIENTE GREMIAL DIGNIDAD JURIDICA

No.	NOMBRE DEL CANDIDATO	PROVINCIA A LA CUAL PERTENECE	FECHA Y HORA REGLAMENTARIA
1	ROBINSON ANTONIO LEMBERT DE LOS SANTOS	AZUA	
1	JULIO MEDINA PEREZ	BAHORUCO	
1	OSCAR ALBERTO LUPERON	BARAHONA	
1	JUSTINO ANTONIO DURAN CORDERO	CONSTANZA	
1	MARIA LUCILA SOSA	DAJABON	
1	RUSBEL SANCHEZ PIÑA	DISTRITO NACIONAL	
1	BIENVENIDO MEJIA	EL SEIBO	
1	CANDIDO RAMIREZ PEÑA	ELÍAS PIÑA	
1	RAMÓN ELIAS SCHIRA PEREZ	ESPAILLAT	
1	MASSIEL CEDANO	HATO MAYOR	
1	ELPIDIO FERNANDEZ	INDEPENDENCIA	
1	ROSA ERCIRA M GOMEZ ARACENA	LA VEGA	
1	ALFREDO DEL ROSARIO	LA ALTAGRACIA	
1	TOGALMA RIJO DE SORIANO	LA ROMANA	
1	RAMON MADE	LAS MATAS DE FARFAN	
1	SIXTO SORIANO	MONTE PLATA	
1	DANNYS DAMIAN	MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	
1	RONNY PEREZ MATOS	PEDERNALES	

Handwritten notes and signatures:
 eodm
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



1	MARIBEL VALDEZ	PERAVIA
1	FELIX CASTILLO	PUERTO PLATA
1	LUCIA FLORENTINO	PROVINCIA SANTO DOMINGO
1	RILDAMNY RODRIGUEZ	SAN FCO DE MACORIS
1	EDDY ENMANUEL DE LOS SANTOS	SAN CRISTOBAL
1	JOSELYN CUEVAS MATOS	SAN JOSE DE OCOA
1	PEDRO TURBI	SAN JUAN DE LA MAGUANA
1	MINERVA RINCON	SAN PEDRO DE MACORIS
1	JUAN GONZALES CABA	SANTIAGO
1	NATHANAEL SUAZO	SANCHEZ RAMIREZ
1	BALENTIN YSIDRO BALENZUELA RODRIGUEZ	SANTIAGO RODRIGUEZ
1	DAVID RODRIGUEZ	VILLA ALTAGRACIA
1	IVAN DURAN	JARABACOA
1	MAYRA DURAN	MONSEÑOR NOUEL
1	ORLANDO CID	MONTE CRISTI
1	OSCAR LUIS MARIÑEZ	SAMANA

CODM

C. PLANCHAS SECCIONALES O DISTRITO JUDICIAL INDEPENDIENTES

No.	SECCIONAL	MOVIMIENTO	FECHA Y HORA
11	BARAHONA	INSTITUCIONALIDAD GREMIAL; DALSIA J. BELLO DE MATOS	15/11/2019 S/H
10	SANTO DOMINGO	MARIA DORIS MONTERO MORA	15/11/2019 11:15 am
12	SAN CRISTOBAL	JUAN ALFREDO BRITO LIRIANO	15/11/2019 S/H
4	DISTRITO NACIONAL	ALIANZA GREMIAL; JUAN BAUTISTA UREÑA RECIO	13/11/2019 S/H
13	SAN CRISTOBAL	UNIDAD Y EQUIDAD GREMIAL; RODISODALIS POLANCO LARA	16/11/2019 10:38 am
14	DISTRITO NACIONAL	MOVIMIENTO DE ABOGADOS; GREMIALISTAS; YUDELKA LAUREANO PEREZ	15/11/2019 S/H
18	BARAHONA	COMPROMISO JURIDICO; DAVID CABRAL PEREZ	

FRN

DDP



5	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	UNIDAD INDEPENDIENTE; FRANCISCO ANTONIO GUZMAN ALMONTE	15/11/2019 9:00 am
9	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	INCLUSION JURIDICAL; NELSON ROSARIO BRITO	15/11/2019 10:00 am
8	PUERTO PLATA	POR LA SOLIDARIDAD, UNIDAD E INSTITUCIONALIDAD DEL GREMIO; ALTAGRACIA SERRATA	14/11/2019
7	VALVERDE MAO	INNOVACION JURIDICA; JUAN M. JESUS RODRIGUEZ;	12/11/2019 9:40 am
15	LA ROMANA	RESPONSABILIDAD JURIDICA; FRANKLIN VLADIMIR CUBERO RIJO	15/11/2019 12:04 pm
16	MONTE CRISTI	INTEGRIDAD JURIDICA; JUAN ROQUE	15/11/2019 1:44 pm
	DISTRITO NACIONAL	UNIDAD JURIDICA INSTITUCIONAL (UJI) EVANGELISTA RAMIREZ	
17	CONSTANZA	UNIDAD GREMIAL; RICARDO QUEZADA VASQUEZ	16/11/2019 12:08 pm
18	LA ROMANA	UNIDAD JURIDICA INSTITUCIONAL (UJI) MIRIAN ESTHER REYES QUIÑONES	16/11/2019 S/H
19	LA ROMANA	MIGUEL DARIO MARTINEZ	16/11/2019 S/H

CODM

FRU

CONSIDERANDO: Que las planchas del nivel seccional, independientes correspondiente a los candidatos: **BARAHONA: DALIA J. BELLO DE MATOS QUE REPRESENTA A LA CORRIENTE INSTITUCIONALIDAD GREMIAL; DISTRITO NACIONAL: EVANGELISTA RAMIREZ, que representa a la corriente UNIDAD JURIDICA INSTITUCIONAL (UJI); SAN CRISTOBAL, EDDY ENMANUEL DE LOS SANTOS VALDEZ;** han sido objeto de Recurso de impugnación por diversas causas, cuya validación o no estarán sujetas a los resultados de lo que se decida en la evaluación de impugnación, razón por la cual serán tratadas por resoluciones distintas, sin necesidad de que estas impugnaciones figuren en el dispositivo de la presente resolución;

16/11/2019
S/H



CONSIDERANDO: Que este órgano comicial debe proceder, una vez evaluada verificada, y acreditada con su número de orden y fecha de inscripción por la hora registrada hacer público a la parte interesada y a la comunidad jurídica nacional en sentido general, el conocimiento de la presente resolución, a los fines de que estos puedan desarrollar sus actividades proselitistas y realizar sus propagandas gráficas en el ámbito radial, de televisión, de redes, por internet y por todos los medios de comunicación masiva que estimen pertinentes a sus intereses;

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a la Constitución; las leyes orgánicas de régimen electoral; la ley que instituye el CARD, el reglamento electoral y las demás resoluciones emitidas por esta Comisión Nacional Electoral, procedemos a consignar las nóminas o planchas que fueron inscritas y registradas durante el periodo precedentemente descrito; haciendo uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR como buena y valida la inscripción de **1.)** Seis (6) nóminas o planchas del nivel nacional con sus respectivos números acreditados inscritas durante el periodo del proceso de inscripción; **2.)** Treinta y Seis (36) planchas provinciales (adscritas a las planchas del nivel nacional); y **3.)** Catorce (14) nominas o planchas del nivel seccional o distrito judicial de manera independiente; a las que este colegiado le ha acreditado números oficiales por el orden de inscripción y con el que van a figurar en las boletas de votación en ambos niveles, tal y como figura en el cuerpo de la presente resolución;

SEGUNDO: SE ORDENA al secretario de esta Comisión Nacional Electoral del Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), para que publique y notifique vía los delegados de las nóminas o planchas precedentemente descritas, a la Comunidad Jurídica Nacional conforme las previsiones legales correspondientes, así como por vía de la página web de dicho gremio, por vía de las diferentes redes sociales, o por cualquier medio de comunicación masivo, la presente resolución.

CODM

FRU

ADP

6
Agui Ray

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) día del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

~~Dr. Manuel Emilio Galván Luciano~~
Presidente



Juan Diego López Moreta
Lic. Juan Diego López Moreta
Secretario

Olga Pérez
Licda. Olga Pérez Rivera
Miembro

Leonte Ramos Marte
Lic. Leonte Ramos Marte
Miembro

Omar Mojica
Lic. Omar Mojica
Miembro

ARW CODM

Olga Pérez